

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN Expte.: 2020/001160

MODALIDAD LICITADORA

Contrato abierto simplificado con varios criterios de adjudicación: precio y plazo de ejecución.

OBJETO

ACTA SOBRE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LICITADORES, APERTURA DEL SOBRE 2, VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA), CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ENTIERROS BENÉFICOS PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

-Da. Ana Rosa Ambrossiani Fernández- Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

- -Da Rocío Guerra Macho Adjunta de Servicio de Intervención General, en sustitución del Interventor General
- -D. Pablo Rodriguez Zulategui-Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines, en representación de la Secretaría General, por delegación del Sr, Secretario General.
- -D. Fernando Manuel Gómez Rincón Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)
- -D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

Secretaria:

-Da. Sofía Navarro Roda-Jefa de Servicio de Contratación-

ANUNCIO DE LICITACION: Fue publicado en la Plataforma de Contratación Pública con fecha 13 de enero de 2021.

Sevilla, a 2/02/2021 HORA: 9,30 horas

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto, prosiguiéndose al análisis del Informe de Apertura de Sobre 1 emitido por la Unidad Tramitadora del Servicio de Cementerio de fecha 29 de enero de 2021.

Código Seguro De Verificación	/TNuMDuUAvjaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/02/2021 08:25:03
	Sofia Navarro Roda	Firmado	16/02/2021 08:22:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.gavilla.org/varifirmav2/gode//TNNMDNJIAviaIhgDdeVII+w		



A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a las siguientes empresas:

- FUNESTRE S.L.
- MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.

Acto seguido se procede a la celebración del acto público, sin asistencia de empresas licitadoras. Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del Sobre nº 2: Criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

La ofertas presentadas con criterios cuya valoración se realiza de forma automática son las siguientes:

Licitadores	Oferta económica	Nº de trabajadores con antigüedad sup. a un 1 año
FUNESTRE S.L.	1 %	3
MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.	0 %	15

En la oferta presentada por FUNESTRE S.L. para el segundo criterio carece de la totalidad de la documentación requerida al no constar en el sobre nº 2 la Declaración responsable de la licitadora en la que relacione los tabajadores con antigüedad superior a un año en la empresa que destinará a la ejecución del contrato.

Tras realizar los cálculos correspondientes, y en lo referido al primer criterio de adjudicación, las bajas ofertadas por los licitadores no estan incursas en la calificación de desproporcionadas.

A la vista del presente resultado la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a las siguientes empresas:

- 1- FUNESTRE S.L.
- 2- MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.

SEGUNDO.- Clasificar las propuestas en el siguiente orden a los efectos previstos en el artículo 159 de la LCSP:

Clasificación	Licitadores	OFERTA ECONÓMICA: Puntuación	Nº de trabajadores con antigüedad sup. a un 1 año. Puntuación	TOTAL
1	FUNESTRE S.L.	4,33	6	10,33
2	MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.	0	10	10,00

Código Seguro De Verificación	/TNuMDuUAvjaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/02/2021 08:25:03
	Sofia Navarro Roda	Firmado	16/02/2021 08:22:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//TNuMDullAvjallhzPdsWII+w==		



TERCERO.- Realizar propuesta de adjudicación del contrato a favor a la empresa FUNESTRE S.L. por ser la candidata con mayor puntuación, quedando CONDICIONADA la misma a la aportación por parte de FUNESTRE S.L. de la documentación que complemente la oferta realizada en su Proposición económica, establecida como obligatoria en el segundo criterio de adjudicación en el Anexo I de los PCAP.

Una vez presentada la documentación por el licitador y verificado el cumplimiento de los requisitos del art. 159 de la LCSP, deberá adjudicarse el contrato en los términos previstos en el mismo.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA
Da. Ana Rosa Ambrossiani Fernández

LA SECRETARIA Da. Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación	/TNuMDuUAvjaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	16/02/2021 08:25:03
	Sofia Navarro Roda	Firmado	16/02/2021 08:22:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//TNuMDuUAvjaUhzPdsVU+w==		

